



## La investigación en el programa de Derecho

### Avance hacia la cultura investigativa

DIEGO ALEJANDRO BARACALDO AMAYA\*

Con la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional para fijar las políticas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 unificó las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos en dicho nivel educativo. Con anterioridad, mediante el Decreto 2802 de diciembre de 2001 había reglamentado los estándares de calidad

para programas profesionales de pregrado en Derecho.

En lo que a la formación en investigación se refiere, el Art. 6 del Decreto 2802 de 2001 establece:

Artículo 6°. Formación investigativa. El programa hará explícita la forma como desarrolla la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo que le permita a los estudiantes y profesores de Derecho acceder a los nuevos desarrollos del

\* Abogado egresado de la Universidad del Rosario. Especialista en Derecho público, Ciencia y Sociología Políticas de la Universidad Externado de Colombia. Conciliador con título otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá. Cursando la Maestría en Derecho administrativo de la Universidad del Rosario. Docente, investigador y conferencista en la Universidad del Rosario y Autónoma de Colombia. Consultor empresarial en temas de Derecho administrativo y contratación estatal. Coordinador de investigaciones y director de la línea de investigación en Estudios de Derecho Constitucional y Administrativo "OPUS IURIS" (Colciencias: CVLAC y GrupLAC - Código COL0064131) de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Colombia. Coautor de la obra intitulada *El principio de igualdad y no discriminación a la luz del Derecho internacional de los derechos humanos* (2008). Participó como juez en el XIV Concurso Interamericano de Derechos Humanos realizado en la American University Collage of Law, Center for Human Rights and Humanitarian Law, Estados Unidos de América (2009). Conjuez de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Bogotá y Cundinamarca.



conocimiento. Para tal propósito, el programa incorporará la investigación que se adelanta en el campo del Derecho.

El programa de pregrado en Derecho incluirá procesos orientados a la formación investigativa básica de los estudiantes, y contará con publicaciones y otros medios de información que permitan la participación y difusión de aportes de los profesores y de los estudiantes del programa.

Siguiendo los lineamientos normativos, la Facultad de Derecho de la FUAC ha elaborado un Plan de Mejoramiento Continuo que desde el 2007 se desarrolla de cara a asegurar la calidad de su programa y en el cual fija una serie de políticas en torno a la investigación. Adicionalmente, implementó el programa Cultura Investigativa, cuyo propósito es fortalecer la investigación formativa, entendiendo por ello el desarrollo de las competencias y habilidades necesarias de estudiantes y docentes para la producción de conocimientos pertinentes y aplicables a las exigencias de los entornos global y local, en materia de desarrollo económico-social; el análisis e interpretación de la historia, la cultura y la vida jurídico-política; la reflexión y ofrecimiento de alternativas de solución a los problemas educativos del país, en el ámbito local y regional, desarrollándose dentro de un programa curricular específico, y con el propósito de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.<sup>1</sup>

Con base en este criterio, el Programa de Derecho de la FUAC viene desarrollando el anterior concepto a través de un proceso con:



Los grupos de investigación cuentan con estudiantes que no están directamente relacionados con los proyectos pero prestan apoyo o acompañamiento indirecto.

... los más expertos y aventajados en la práctica investigativa, conducente a la generación de nuevos productos de investigación (investigación científica o creativa en sentido estricto) a partir de la conformación de grupos, líneas y proyectos de investigación en el campo jurídico que tenga en cuenta la normativa y el contexto de desarrollo

1. PARRA MORENO, Ciro. Apuntes sobre la investigación formativa. En *Educación y Educadores*. Bogotá: Universidad de la Sabana, 2007.



de nuestra disciplina en Colombia, y, de otro, ir preparando a las nuevas generaciones de estudiantes y docentes para el trabajo investigativo (investigación formativa).<sup>2</sup>

En este sentido las competencias investigativa y comunicativa tienen pleno desarrollo en la transversalidad que comienza en el pregrado y culmina en el posgrado, involucrando actividades de observación con el Observatorio de Investigación de Gestión Judicial, que aseguran la formulación de proyectos investigativos que se nutren de los seminarios de profundización y se expresan en los trabajos de grado iniciados en semilleros de investigación y consolidados en grupos inscritos en Colciencias, grupos que trabajan líneas institucionales de investigación con proyectos patrocinados por la Universidad<sup>3</sup>.

De otro lado, los estudiantes de pregrado de la Facultad de Derecho día a día se involucran con la investigación a través de grupos y semilleros que no están vinculados necesariamente a grupos aprobados oficialmente por el Sistema Universitario de Investigaciones (SUI), hecho que motiva a estimular los semilleros con el mejoramiento de procesos de negociación, adopción, adaptación y uso de tecnologías.

De manera que la investigación formativa cumple en la FUAC una función esencial para la consolidación, formación y mantenimiento de las comunidades científicas y académicas, de acuerdo con

las estrategias adoptadas y que corresponden a las siguientes:

### Grupos y semilleros de investigación

Dentro de las políticas de investigación se encuentra:

“promover la construcción de una cultura científica en todos los estamentos y la formación de semilleros de investigación, para fortalecer el desarrollo de la creatividad y el espíritu investigativo, que hagan sostenibles los procesos, resultados e impactos de la investigación, y permita la participación de los proyectos, grupos y centros en las convocatorias de Colciencias y otros organismos nacionales e internacionales.”<sup>4</sup>

Los semilleros de investigación surgen de la conformación de grupos de investigación orientados por un director de investigación que es quien presenta los proyectos ante el Comité de Investigación para su estudio y aprobación. Están integrados por estudiantes que participan de forma directa en la ejecución de un proyecto de investigación en calidad de auxiliares de investigación, conforme al artículo 27 del Acuerdo 407 de 2002<sup>5</sup>.

### Estudiantes auxiliares de investigación

Todo lo anterior se materializa con la participación activa del estudiante en los proyectos de

2. GÓMEZ AGUDELO, Guillermo Alfonso. *Cultura investigativa en la FUAC*. Documento presentado en abril de 2008 al Consejo de Facultad.

3. ANDRADE BOLAÑOS, Gabriel. Proyecto de aseguramiento de la calidad de la investigación formativa en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Colombia, agosto de 2008.

4. Acuerdo 407 de mayo 27 de 2002.

5. Acuerdo por el cual se reglamenta la investigación al interior de la Universidad Autónoma de Colombia.



investigación existentes, al igual que la participación en eventos de carácter académico y científico, como encuentros de jóvenes investigadores, seminarios y concursos universitarios a nivel nacional e internacional financiados por la Universidad.

La Coordinación de Investigación de la Facultad es la responsable de verificar los procesos y continuidad de los estudiantes que participan en grupos de investigación.

La formación investigativa del estudiante de Derecho incluye, además, seminarios auspiciados por la Facultad y en algunos casos por grupos de investigación, ocasión especial para compartir con la comunidad estudiantil en general los avances de los proyectos y promover la vinculación a esta actividad. Así mismo, con la divulgación de proyectos de investigación en eventos de carácter nacional e internacional, los estudiantes se benefician al recibir reconocimientos y sugerencias de mejoramiento a su trabajo, lo que significa un estímulo a su creatividad y producción.

### **Continuidad en procesos. Estudiantes observadores**

Los grupos de investigación cuentan con estudiantes que no están directamente relacionados

con los proyectos pero prestan apoyo o acompañamiento indirecto. Estos estudiantes se denominan observadores, y participan como testigos de la ejecución con el interés de convertirse con el tiempo en auxiliares de investigación. De esta manera, durante el tiempo que permanece el estudiante en la Universidad toma parte de diferentes formas en los proyectos, garantizando así su continuidad en el proceso de formación investigativa.

Estos procesos son liderados por los docentes del programa, quienes para atender con competencia el desarrollo del currículum deben contar con formación académica e investigativa idónea, avanzada y permanente, para generar y aplicar paradigmas pedagógicos innovadores que faciliten la participación activa de los estudiantes en todas las formas de aprendizaje y consolidar una comunidad académica y científica de excelencia, comprometida con la institución y vinculada a redes con sus homólogos nacionales e internacionales.

Sea la oportunidad para invitar a nuestros docentes a trabajar por la cultura investigativa, no solo como forma de incrementar sus saberes, sino de divulgarlos en pro del desarrollo de su propia disciplina y en beneficio de la sociedad, en cumplimiento de la misión institucional. 🙏